

CECI POLÍTICA DE ACEPTACIÓN DE DONACIONES Y PATROCINIOS

Aprobada por el consejo de administración el 10 de diciembre de 2019



La misión del CECI es combatir la pobreza y la exclusión por medio de proyectos de desarrollo sostenible en África, Asia y América desde 1958.

OBJETIVO

La política de aceptación de donaciones y patrocinios del CECI define las condiciones de aceptación y de gestión de las donaciones y de los patrocinios en efectivo o en especie de los individuos, de las organizaciones del sector privado y del sector público.

COMPROMISO DEL CECI

Las donaciones y los patrocinios contribuyen a la misión del CECI y deben respetar sus valores, sus políticas, su código de conducta y su código de ética.

El CECI es independiente desde el punto de vista político y financiero. Sus reglas de gobernanza, sus políticas y sus programas son no partidistas e independientes de cualquier partido político u otra forma de lobby. El CECI toma todas las medidas posibles para evitar cualquier vínculo con organizaciones o individuos involucrados en prácticas ilegales o no éticas.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Respeto de los derechos de las y los donantes

El CECI acepta donaciones y patrocinios que sean coherentes con su misión, sus valores, sus políticas y sus códigos de conducta o de ética, y trata a las y los donantes con respeto.

Las y los donantes tienen derecho a:

- a)** recibir información sobre los proyectos y las causas por las cuales el CECI lleva a cabo actividades de recaudación de fondos;
- b)** ser informados sobre el uso de sus donaciones;
- c)** que se retiren sus nombres de las listas de correo si así lo solicitan;
- d)** ser informados en caso de que sus donaciones vayan a ser utilizadas para un proyecto o causa distintos al elegido originalmente y recibir una explicación oportuna;
- e)** obtener respuestas rápidas a sus preguntas;
- f)** recibir el debido reconocimiento;
- g)** mantener el anonimato y/o no publicar el importe de su donación, si así lo solicitan. Salvo en los casos en que el valor de la donación sea tal que resulte necesario que el CECI revele el importe y su procedencia con el fin de garantizar la transparencia de su acción y su independencia.



CECI POLÍTICA DE ACEPTACIÓN DE DONACIONES Y PATROCINIOS

El CECI se compromete a tomar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de toda la información relativa a sus donantes. El CECI no alquila, intercambia ni presta a ninguna organización, empresa comercial o de marketing y encuesta la lista de sus donantes ni ninguna información que les concierna.

Representación y solicitud de donaciones

Las solicitudes de donaciones del CECI describen con precisión los programas, proyectos y necesidades en términos de donaciones y patrocinios.

El CECI se asegura de no utilizar informaciones o imágenes engañosas, incluyendo omisiones materiales o exageraciones de hecho, o cualquier otra comunicación que tienda a crear una falsa impresión o un malentendido, y no utiliza tácticas o presiones indebidas para solicitar donaciones.

El CECI supervisa todas las actividades de recaudación de fondos realizadas en su nombre y se asegura de que las imágenes y los textos incluidos en sus comunicaciones:

- a) respeten la dignidad y los derechos de las personas representadas;
- b) sean precisos, veraces y representativos de la realidad.

Rechazo de donaciones

El CECI no puede aceptar donaciones de empresas o industrias cuyas actividades estén en conflicto directo con su misión. En consecuencia, el CECI no acepta:

- a) donaciones de fabricantes, distribuidores o del lobby de las armas;
- b) donaciones de industrias que explotan a mujeres y niños aquí y en otros lugares, que no respetan las normas mínimas de los derechos de las y los trabajadores o que se comportan de una manera que se consideraría inaceptable en Canadá;
- c) donaciones de individuos o compañías cuyos líderes cuestionan la ciencia;
- d) donaciones de personas u organizaciones dedicadas a actividades de proselitismo o propaganda.

Fondos de dotación

El CECI acepta donaciones para establecer fondos de dotación. Los fondos de dotación pueden establecerse a través de donaciones directas, de donaciones de acciones, de legados, o de donaciones de pólizas de seguro de vida o de sus ganancias. La creación de un fondo de dotación designado debe ser aprobada por la Dirección general y el Comité de movilización y filantropía.



CECI POLÍTICA DE ACEPTACIÓN DE DONACIONES Y PATROCINIOS

Recaudación por parte de terceros

Las donaciones solicitadas por terceros en beneficio del CECI, ya sean emplead-a-os, miembros, voluntari-a-os o consultor-a-es, deben ser solicitadas y recibidas en pleno cumplimiento de esta política.

EMISIÓN DE RECIBOS FISCALES

Puede emitirse un recibo para los impuestos por todas las donaciones de 20 dólares o más. Este recibo debe ser emitido a nombre de la persona que firma el cheque o del titular de la tarjeta de crédito utilizada para la donación.

Los reglamentos de la Agencia Canadiense de Ingresos estipulan que los siguientes elementos no se consideran donaciones y, por lo tanto, no pueden ser reconocidos con un recibo fiscal:

Donación de servicios

Las contribuciones en forma de servicios no se consideran donaciones y no califican como donaciones con fines fiscales. Se trata de servicios que se prestan en forma de tiempo, habilidad o esfuerzo. Sin embargo, el CECI puede pagar los servicios recibidos y aceptar una donación en efectivo a cambio, siempre y cuando la donación sea voluntaria.

Publicidad y promoción

Un patrocinio por el que una empresa recibe visibilidad u otro beneficio, como la promoción o la publicidad, no puede considerarse una donación benéfica según los criterios de la Agencia Canadiense de Ingresos.

Certificado de regalo

En el caso de una contribución realizada en forma de certificado de regalo, el CECI no puede emitir un recibo fiscal al emisor (un individuo, un minorista o una empresa) de dicho certificado. En cambio, se emitirá un recibo fiscal a un donante que ofrezca un certificado de regalo comprado al emisor.



CECI POLÍTICA DE ACEPTACIÓN DE DONACIONES Y PATROCINIOS

ROLES Y RESPONSABILIDADES

El personal de comunicación y de recaudación de fondos del CECI, las y los voluntarios y los miembros del Consejo de administración pueden ayudar a establecer relaciones de colaboración con los patrocinadores y los donantes, si esto forma parte de su mandato y funciones.

La Dirección general del CECI aprueba todas las donaciones actuales o futuras de más de 5.000 dólares. En los siguientes casos, la Dirección general del CECI consulta al Comité de movilización y filantropía, el cual analizará la donación y hará una recomendación al Consejo de administración:

- si hay posibilidad de que la donación pueda exponer al CECI a enjuiciamientos, acusaciones, obligaciones, deudas o problemas debido a su origen;
- si la donación implica una propuesta para nombrar un edificio, una sala o una función representativa, por ejemplo en el consejo de administración o en cualquier otro organismo;
- debido a la naturaleza de la donación, que no entra en el papel ni en el ámbito de acción del CECI;
- si existe el riesgo de que la reputación del CECI se vea dañada de alguna manera como resultado de la aceptación de esta donación.

El Director Ejecutivo y/o el Comité de movilización y filantropía podrán solicitar que se lleve a cabo un análisis de la reputación según la tabla de evaluación prevista a tal efecto.

DEFINICIONES

PATROCINIO: Un patrocinio es un intercambio de buena voluntad entre un patrocinador y otra parte, por el cual el patrocinador se compromete a dar dinero, bienes o servicios a cambio de ciertos beneficios comerciales, todo ello de conformidad con un acuerdo establecido de antemano por las partes. Esencialmente, el patrocinador adquiere el derecho de utilizar el evento, en su totalidad o en parte, para promover sus propios objetivos

Según la Agencia Canadiense de Ingresos, los patrocinios no son donaciones y la organización no puede emitir un recibo de donación caritativa, ya que el patrocinador recibe una ventaja a cambio. Por otro lado, la empresa puede incluir los gastos relacionados con el patrocinio en sus gastos de publicidad.

CECI POLÍTICA DE ACEPTACIÓN DE DONACIONES Y PATROCINIOS



DONACIÓN: Una donación implica la transferencia voluntaria de un « bien » por el cual la o el donante no recibe o no espera nada a cambio, excepto el recibo fiscal al que tiene derecho. Un « bien » puede significar dinero, bienes inmuebles o un derecho que puede ejercerse sobre bienes muebles o inmuebles, pero no incluye los servicios. Por donación, se entiende:

- a) Todas las donaciones en efectivo, incluidos el dinero en efectivo, los cheques, los órdenes de pago y otros instrumentos negociables;
- b) El valor de todas las donaciones en especie, es decir, donaciones de bienes como obras de arte, material o terrenos;
- c) Las cantidades recibidas de donantes extranjeros, en cuyo caso se registrarán en moneda canadiense tras su conversión al tipo de cambio vigente en el momento de la recepción de la donación por el CECI.

El donante puede elaborar un plan de marketing a sus expensas para aumentar el valor de la inversión, pero no se puede exigir reconocimiento público. No obstante, el CECI puede agradecer públicamente a las y los principales donantes ofreciéndoles una visibilidad mínima, de conformidad con las directivas publicadas por la Agencia Canadiense de Ingresos.

DONACIÓN NO CONDICIONADA: Las donaciones no condicionadas son donaciones que no están específicamente designadas a un proyecto o causa en particular. Pueden utilizarse para propósitos o proyectos que contribuyan de la mejor manera posible al avance de la misión del CECI.

DONACIÓN CONDICIONADA: Las donaciones condicionadas sirven expresamente para el propósito de su designación. Esta designación debe ser compatible con la misión del CECI y formar parte de las actividades regulares de su programación internacional. Si el CECI no puede dirigir una donación al proyecto o a la causa designada, puede ser redirigida al programa o a la causa que le corresponda más estrechamente, tratando de mantener el objetivo filantrópico de la o del donante.

DONACIÓN EN ESPECIE: El CECI puede aceptar donaciones en especie, de conformidad con la Ley de la Agencia Canadiense de Ingresos. Sin embargo, el CECI acepta una donación en especie sólo cuando contribuye directamente a la misión y a la obtención de resultados para un proyecto o una causa específica.

REFERENCIAS

La política de aceptación de donaciones y patrocinios se inscribe en el marco de la política de colaboración con el sector privado del CECI y cumple con las disposiciones de los siguientes textos legislativos:

- *La Ley de la Agencia Canadiense de Ingresos*
- El código del Consejo Canadiense de Cooperación Internacional
- La Carta de derechos de los donantes y el Código de ética de los profesionales de la filantropía, tal como lo describe la Asociación de profesionales filantrópicos

Las disposiciones de la ley y los códigos especificados anteriormente forman parte integral de esta política.